



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

042-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

22 ABR 2024

**VISTO:**

Las Res. N° 080/21 FCS y N° 145/23 FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. N° 080/21 FCS se organizaron las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato de esta Unidad Académica.

Que por Res. N° 145/23 FCS se modifica el Anexo de la Res. N° 080/21 FCS correspondiente al Nivel 2 - Secretarías - Unidad de Organización, la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles se denomina Secretaría de Extensión a partir del 1 de octubre de 2023.

Que es política de este Decanato revisar periódicamente los modelos de gestión y de desarrollo institucional en la FCS.

Que, en tal sentido y conforme a lo expresado en el Capítulo VI, Artículo 39°, Inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, se propone denominar a la Secretaría de Investigación y Graduados, a partir del 1 de mayo de 2024, Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Anexo de la Resolución N° 080/21 FCS correspondiente al Nivel 2 - Secretarías - Unidad de Organización: Secretaría de Investigación y Graduados, corresponde denominar Secretaría de Ciencia y Tecnología a partir del 1 de mayo de 2024, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente al Lic. Dr. Jorge Enrique García de la presente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR. -

ESPACHO F.C.S.
C
A

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bicd. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA